



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 20, SERIE: 2021-2022

APROBADO: 12 DE ABRIL DE 2022

ORDENANZA

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA DE LA ORDENANZA NUMERO 19, SERIE 2018-2019 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 19, Serie 2018-2019, fue aprobada por la Legislatura Municipal el 29 de mayo de 2019, donde se otorga una aportación económica por la cantidad de \$1,500.00 para los actos protocolares de las clases graduandas de cuarto año de las escuelas superiores de Aguada.

POR CUANTO: La aludida Ordenanza en su Sección 2da establece la partida presupuestaria de donde se realizará dicho aportación o donativo. Sin embargo, debido a los retos fiscales que enfrenta el Municipio las cantidades dispuesta en la misma, no necesariamente estarán consignada en las partidas correspondientes al presupuesto general del Municipio.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar lo dispuesto en materia de las partidas presupuestadas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 19, Serie 2018-2019, la cual autoriza al Alcalde de Aguada, Puerto Rico a otorgar una aportación económica para a las clases graduandas de cuarto año para los actos protocolares.

SECCIÓN 2DA: Se enmienda la Sección 2DA de la Ordenanza Número 19, Serie 2018-2019 para que lea como sigue:

Que dicho donativo se haga de la partida 01-16-07-9447, sin embargo, en el caso que la partida no esté presupuestada dentro del fondo general del Municipio se utilizarán las partidas 02-16-07-94 dentro del fondo especial que corresponda.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier frase, oración o palabra de este reglamento o su aplicación, o cualquier circunstancia fuese declarada nula, tal declaración de nulidad no afectará el resto de este Reglamento o su aplicación.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por este honorable cuerpo y firmada por el Alcalde.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

SECCION 5TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, al Director(a) de la Oficina de Finanzas, a los Directores (ras) Escolar de las Escuelas que corresponda Distrito Escolar de Aguada y a cualquier otra agencia concerniente.



CESAR MERCADO GUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Mannel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carmen J. Matías Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenett Matías Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto .

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las dos páginas de que consta la Ordenanza Núm. 20, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022



GABRIELA CRESPO LORENZO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:


13 de abril de 2022

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE